

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



RENTAS Y PATENTES  
NCRD / IAN / DVL / RPPM / MAAN / maan.-  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
ASESOR JURÍDICO  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 5583 /-

CAUQUENES, 30 NOV. 2023

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

1. La solicitud de eliminación de patente de REINALDO ANTONIO ÁVILA ROLDÁN, RUT: 06.108.297-2, ubicada en Almirante Lynch N° 1515, Población Ávila;
2. Certificado de Término de Giro con fecha 31 de mayo de 2023, emitido por el Servicio de Impuestos Internos;
3. Informe N° 858 de fecha 19 de octubre de 2023 de inspector municipal, que constata en terreno que REINALDO ANTONIO ÁVILA ROLDÁN, RUT: 06.108.297-2 no ejerce actividad comercial de T.O. de Soldadura Mecánica, en calle Almirante Lynch N° 1515, Población Ávila, comuna de Cauquenes;
4. Las disposiciones del DL/3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
6. Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y;

**CONSIDERANDO:**

- Que la Municipalidad de Cauquenes ha adoptado el sistema tributario para la contabilización del rol de patentes municipales, definiendo el rol anual para el periodo comprendido entre el mes de julio de un año, hasta junio del año siguiente;
- La Necesidad de Regularizar administrativamente y contablemente el Rol de Patentes Municipales de la Comuna de Cauquenes;
- Que REINALDO ANTONIO ÁVILA ROLDÁN, RUT: 06.108.297-2, no ejerce efectivamente la actividad comercial T.O. de Soldadura Mecánica desde el 1° semestre de 2023

**D E C R E T O :**

1.- **DECLARESE** que la actividad gravada con Patente comercial Rol N° 202016, a nombre de REINALDO ANTONIO ÁVILA ROLDÁN, RUT: 06.108.297-2, RUT: 08.065.792-7, no se ejerce efectivamente desde el 1° Semestre del año 2023, según rol de patentes.

2.- **CASTIGUESE** de la contabilidad de la I. Municipalidad de Cauquenes los valores de correspondientes al primer semestre de 2023, que asciende a la suma de \$ **52.878**, de los cuales \$ **31.537** corresponden a contribución de patente y \$ **21.341** a derecho de Aseo.

3.- **ELIMINESE**, del Rol de patentes el giro "T.O. de Soldadura Mecánica", ROL: 202016, ubicado en calle Almirante Lynch N° 1515, Población Ávila, Comuna de Cauquenes. A contar de 1° Semestre de 2023.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL

**DISTRIBUCION:**

- ✓ Interesado (Contribuyente)
- ✓ Oficina de Partes
- ✓ Asesoría Jurídica



ALCANTARA Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

Finanzas  
Archivo Patentes Comerciales  
Contabilidad